

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CONSTITUIDA EN JUNTA, TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO PRIMERO.- Con sustento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la H. “LXI” Legislatura del Estado de México, tuvo a bien elegir como Presidenta de la Legislatura a la diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, para fungir en lo conducente, del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con sustento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la H. “LXI” Legislatura del Estado de México, tuvo a bien elegir como Vicepresidentas de la Legislatura a las diputadas Paola Jiménez Hernández y Miriam Escalona Piña como Secretarias de la Legislatura a los Diputadas Silvia Barberena Maldonado, Viridiana Fuentes Cruz y Claudia Desiree Morales Robledo, para fungir en lo conducente, del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese la presente elección en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente elección entrará en vigor a partir de su aprobación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta y uno días del mes de enero del año dos mil veintidós.-

SECRETARIOS.- DIP. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS.- (RÚBRICA).- DIP. ALFREDO QUIROZ FUENTES.- (RÚBRICA).- DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO.- (RÚBRICA).